

“Nefastas influencias entre compinches”

Exdirector de Inteligencia de Carabineros arremete contra fiscal Palma y Luis Herмосilla

El exgeneral de Carabineros Gonzalo Blu, quien está acusado por la Fiscalía en el caso Huracán, presentó una querrela por tráfico de influencias contra el suspendido persecutor de Aysén y contra el cuestionado exabogado del Ministerio del Interior. En el texto legal se afirma que el investigador solicitó gestiones a Herмосilla ante la Corte para perjudicar el presente judicial del exuniformado.

Juan Pablo Andrews

La revisión de un informe reservado con chats entre Luis Herмосilla y el fiscal regional de Aysén Carlos Palma fue clave para que los abogados Cristián Arias y Claudio Pavlic, quienes representan al exgeneral de Carabineros Gonzalo Blu Rodríguez en el caso Huracán, decidieran iniciar una ofensiva legal.

Se trata del Informe Reservado N° 3534 del OS-7 de Carabineros, con fecha 13 de noviembre de 2024, donde se plasmaron diálogos entre el sumariado persecutor y el cuestionado abogado -quien se encuentra en prisión preventiva por el caso audio-, con fecha 14 de febrero de 2019.

Ambos sostuvieron diálogos en medio de la investigación que llevaba adelante el fiscal Palma por la supuesta manipulación de evidencia de dirigentes mapuche en casos de violencia rural. Por ese entonces, durante 2018, Herмосilla oficiaba como abogado querellante por parte del Ministerio del Interior. En esos diálogos, afirman los profesionales, Palma habría solicitado “favores” que podrían haber perjudicado a Blu.

Ante ese escenario, los abogados del exjefe de Inteligencia de Carabineros, quien se encuentra como acusado en el caso Huracán, presentaron una querrela por el delito de tráfico de influencias contra Palma y Herмосilla.

La querrela

En la querrela, a la cual tuvo acceso La Tercera, se señala que los hechos que fundamentan la misma se produjeron cuando la causa estaba en etapa de investigación:



► Los abogados de Gonzalo Blu iniciaron nueva ofensiva contra el fiscal Carlos Palma.

“Especialmente mientras se dirimía la competencia territorial entre el Juzgado de Garantía de Temuco y el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, y en la que esta defensa junto con otras habían interpuesto recursos de hecho que debían ser conocidos por la Ilustrísima Corte de Santiago”.

Esto, se desprende del texto legal, sería fundamental para entender qué tipo de

“favores” solicitó Palma a Herмосilla, en atención de “la influencia” que este tenía en los máximos tribunales del país. En el mencionado informe policial los abogados se percataron de que había una “interacción” que constituía “una más de las acciones de corrupción eventualmente intentadas o efectivamente desplegadas por el querrellado Carlos Palma”. Así las

cosas, dice el texto, el persecutor solicitó a Herмосilla que intercediera en favor de la Fiscalía y en perjuicio de Blu, “usando de las ya de público conocimiento nefastas y efectivas influencias que eventualmente tenía, para generar decisiones en favor de determinadas personas”.

“En este caso concreto, de su compinche Carlos Palma Guerra, que ostentaba ni más ni menos que la investidura de fiscal regional, y todo eso para perjudicar o intentar perjudicar mediante la comisión de delitos, en concreto el tráfico de influencias, la posición procesal de los sujetos procesales, respecto de los cuales el querrellado Palma, legal y constitucionalmente, debía profesar su deber de objetividad”, se añade.

Para sustentar la querrela los abogados plasmaron cuál fue esa conversación vía chat y cuál fue la conclusión policial.

El texto dice así: “Continuando con el análisis de la extracción de las conversaciones entre Luis Herмосilla y Carlos Palma, se pudo verificar que el día 14 de febrero del año 2019 ambos investigados mantienen una conversación, donde Palma le señala a Herмосilla que en el Tribunal de Temuco ya no se verá más el caso de Blu (exgeneral de Carabineros) y que se continuarán viendo en la Corte de Santiago, por lo cual le solicita ayuda para “socializar” con los ministros de la primera sala, la cual era la misma que había dejado a Blu en libertad, a lo que Herмосilla le señala que se encuentra en Pucón, pero que hablará con los abogados de Santiago. De igual forma, Palma le señala que el arresto domiciliario de Blu lo están controlando los mismos “pacos”, consultando Herмосilla qué es lo que él debe hacer exactamente, a lo que Palma le manifiesta que deben cortar rápido los recursos de hecho y dejar que la Corte de Temuco resuelva, a lo que Herмосilla señala que él se encargaría desde allá (Pucón). ...”

Los abogados solicitan en la querrela que se tome declaración de Palma y de Herмосilla. Este último en prisión preventiva en el Anexo Capitán Yáber.

Otras acciones de Blu

No es primera vez que los abogados de Blu inician una ofensiva contra Palma. En 2020 acusaron que al exgeneral de Carabineros se le estaba pasando “una cuenta política”.

Luego, en 2024, el jefe de la Dipolcar ingresó una querrela por cohecho y soborno en contra del fiscal regional de Aysén, Carlos Palma, y Gonzalo Migueles, pareja de Ángela Vivanco, luego de que se revelara una conversación entre ambos que daría cuenta de una negociación en medio de la última elección del fiscal nacional.

En tanto, este jueves 13 de marzo se inicia el juicio del caso Huracán, donde la Fiscalía presentará 247 testigos durante casi 100 audiencias. En la causa también figuran como imputados los exgenerales directores Bruno Villalobos y Hermes Soto. Blu ha insistido en su inocencia, mientras que la Fiscalía pide 25 años de cárcel para él. ●